UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Abog. Juan Manuel Sosa Ortega
ASESORIA JURIDICA

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO UNI-SEDES NATALIO, MARÍA AUXILIADORA Y EN EL CAMPUS ENCARNACIÓN-LOTE I Y II

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI), representada por la Vicerrectora en ejercicio del Rectorado, **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera** con Cédula de Identidad Nº 304.405 y refrendado por el Secretario General, **Abog. Néstor Ibáñez Miranda** con Cédula de Identidad Nº 1.469.480, quienes constituyen domicilio legal en Abog. Lorenzo Zacarias c/Ruta Nº 1 Km. 2.5 - Barrio Ka'aguy Rory de esta ciudad, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra el **Arq. Venancio Zárate** con Cédula de Identidad Nº 713.549 en representación de la Empresa Corporación Constructiva S.R.L, con RUC Nº 80026341-3, quién constituye domicilio legal en Gral. Bruguez Nº 668 c/ Independencia Nacional de la ciudad de Encarnación, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación de la cantidad de trabajos sin modificación de los precios unitarios, en la Construcción del Edificio UNI-Sedes Natalio, María Auxiliadora y en el Campus Encarnación-Lotes I y II, en base a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 estableciéndose cuanto sigue.----------

Que según resolución del Rectorado REC Nº 237/2010 de fecha 21 de setiembre del 2.010, resuelve ampliar el contrato firmado con la Empresa Corporación Constructiva S.R.L, suscripto en fecha 29 de julio del año 2010, adjudicado de conformidad a la resolución del Rectorado REC Nº 197/2010 de fecha 22 de julio del 2010, para la Construcción del Edificio UNI-Sedes Natalio, María Auxiliadora y en el Campus Encarnación-Lotes I y II, representando la cantidad de Gs. 430.238.828 (cuatrocientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veinte y ocho guaraníes), de la adjudicación correspondiente y de acuerdo al Art. Nº 62 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras de construcción, hasta la suma de Gs. 28.065.986 (veintiocho millones sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis guaraníes), equivalente al 6,52335% del valor estipulado en la cláusula 4 del Contrato de Gs. 430.238.828 (cuatrocientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veinte y ocho guaraníes).

SEGUNDA: Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscripto en fecha 29 de julio del 2010 en base a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 y Planillas de Ampliación de Obras que se detalla a continuación.----------

Ing. Hildegardo González I.
RECTOR

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

RECTORADO
Abog. Juan Manuel Sosa Ortega
ASESORIA JURIDICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

OBRA: Obras de Terminación de albergue en Natalio y depósitos en Encarnación
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UBICACIÓN: Natalio y Campus Encarnación

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

N°	RUBROS	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Lote I				
	ALBERGUE NATALIO				
1	**Canaletas**				
1 1	Canaletas de chapa	ml	62,00	45.000	2.790.000
1 2	Bajadas	ml	42,00	42.000	1.764.000
2	**Cercado perimetral**				0
2.1	Muro de contención de piedra	m3	4,50	320.000	1.440.000
2.2	Cercado perimetral con alambre tejido y postes de Ho.	m2	265,00	35.000	9.275.000
2.3	Portón metálico de acceso peatonal	m2	2,00	320.000	640.000
3.4	Portón metálico de acceso vehicular	m2	7,00	320.000	2.240.000
3	**Piso externo**				0
3.1	Cordón de ladrillo común	m2	15,30	15.000	229.500
3.2	Contrapiso de cascote	m2	20,50	19.544	400.652
3,3	Piso alisado de cemento	m2	20,50	32.000	656.000
4	**Lavadero**				0
4.1	Pileta para lavado, con conexión a desagüe existente y reposición de piso	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
5	**Gradas de mampostería**				
5.1	Gradas de mampostería en galería al patio	gl	1,00	530.834	530.834
	SUB TOTAL				**21.465.986**
	Total Presupuesto Lote I (IVA INCLUIDO)				**21.465.986**
	Lote II				
	Campus Encarnación				
1	**Rejas metálicas**				
1,1	Provisión y colocación de rejas metálicas de 1,50 x 1,00 m.	un.	15,00	440.000	6.600.000
	Total Presupuesto Lote II (IVA INCLUIDO)				**6.600.000**

Total Presupuesto Lotes I y II (IVA INCLUIDO)	**28.065.986**

Son guaraníes: Veinte y ocho millones sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis.-

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Ing. Hildegardo Gonzalez I.
RECTOR

TERCERA: Vigencia del Contrato: desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva por parte de la UNI. El tiempo de ejecución de obras se estipula en 10 días calendario a partir de la firma del acta de inicio de dichos trabajos.----------

RECTORADO
Abog. Juan Manuel Sosa Ortega
ASESORIA JURIDICA

CUARTA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Encarnación.

En prueba y conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido de modificación del contrato vigente, firman las partes el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
Abog. Néstor Ibáñez
Secretario General

.....
Ing. Hildegardo González I.
RECTOR
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Por EL CONTRATISTA:

.....
Arq. Venancio Zárate
C.I. Nº 713.549